

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 21 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del Expte.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante la Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

<p>1.- Expte.- CA/2014/900/EP. ANTONIO CANO BIGAS. ALGECIRAS (CADIZ). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR." Transportar en el interior del vehículo matrícula CA-9804-BH una jaula con 50 jilgueros de los cuales 10 se encuentra muerto, en relación con el art. 7.2D y se niega a colaborar", los cuales tuvieron lugar el día 5 de septiembre de 2014, (FINCA ARRAEZ- TAHIVILLA) sito en el t.m. de Tarifa (Cádiz).Infracción Leve art. 73.1, art. 60.1 art. 82.1a de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 500 Euros e Indemnización 2.000 Euros. Por daños ocasionados a la riqueza silvestre en relación con el decreto 23/2012 de 14 de febrero Anexo BOJA 27/3/2012.</p>
<p>2.- Expte.- CA/2015/93/EP. ANTONIO JESÚS ARROYO GUTIERREZ. ALGECIRAS. (CADIZ). PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. "Cazar con red abatible sin precinto y fuera del período hábil, habiendo capturado dos bisbita común muertas (interés especial) y tenencia de 5 jilgueros sin anillar utilizado como reclamos en relación con el art. 7.2.A" los cuales tuvieron lugar el día 21 de noviembre de 2014, (EL TIRO) sito en el t.m. de Algeciras (Cádiz).Infracción Grave art. 74.10 art. 74.1 art. 73.1 art. 82.1b art. 82.1a de la Ley de Flora y Fauna Silvestres de 28 Octubre Multa 1.300 Euros e Indemnización 250 Euros Por daños ocasionados a la riqueza silvestre en relación con el Decreto 23/2012 de 14 de febrero Anexo XI BOJA 27/3/202 y resultante de dividir el valor de las especies capturada entre los denunciados. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes.</p>
<p>3.- Expte.-CA /2015/103/CAZ. ISIDRO CABO RANQUEL. ALGECIRAS. (CADIZ). ACUERDO DE APERTURA DE PERIODO DE PRUEBA Y DENEGACIÓN DE PRUEBAS. Transportar dos rifles en el vehículo matrícula 9936DV listo para su uso con silenciadores (artes prohibidas), (FINCA GUADACORTE) sito en el t.m. de Barrios (Los) (Cádiz). De conformidad con lo previsto en los arts. 80 y 137.4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 17 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por lo que se acuerda.- Abrir un período para la práctica de las siguiente pruebas: Tener por incorporado la documental que acompaña a su escrito de descargo. Solicitud de informe a la autoridad denunciante sobre las alegaciones presentadas, ratificación o no de los hechos denunciado. A tal fin solicito informe a la Guardia Civil Seprona de Tarifa sobre las alegaciones presentadas, emitiéndose el mismo con fecha 2 de abril de 2015. La Guardia Civil SE AFIRMA Y RATIFICA, en los hechos denunciados en su día. Rechazar, de conformidad con lo establecido en los arts- 17.2 del mencionado Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto, 80.3 y 137.4 de la Ley 30/92 de 26 Noviembre.</p>
<p>4.- Expte CA/2015/62/CAZ. DANIEL NARANJO MELÉNDEZ. CHICLANA DE LA FRA. (CADIZ). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. " Cazar con artes prohibidas (hurón) ", los cuales tuvieron lugar el día 28 de noviembre de 2014, (CTRA A-390 KM. 1,1 MARGEN DERECHO) sito en el t.m. de Chiclana de la Fra. (Cádiz) Infracción Grave art. 74.10 art. 82.1b de la Ley de Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 610 Euros.</p>
<p>5.- Expte CA/2014/780/EP. MANUEL RAMÍREZ PEREZ. CHICLANA DE LA FRA. (CADIZ). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. "Capturar aves fringilidas red sin autorización teniendo capturado en una jaula 30 jilgueros, en relación con el art. 7.2D" los cuales tuvieron lugar el día 28 de agosto de 2014 (CTRA. CA-9200 KM 8 (ORILLA RIO GUADIARO) sito en el t.m. de Jimena de la Fra. (Cádiz). Infracción Grave art. 74.10 art. 73.1 art. 82.1a de la Ley de Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 700 Euros.</p>

<p>6.- Expte CA/2015/312/EP: ABEL GARCIA DE QUIRÓS RODRIGUEZ. LINEA DE LA CONCEPCIÓN (LA). (CADIZ). PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. "Capturar aves fringíldas sin autorización, utilizaba red abatible de 2 bandas usando 7 reclamos de jilgueros en jaula y 4 jilgueros en cimbel el denunciado junto a dos persona en idéntica situación poseen un total de 65 jilgueros, en relación con el art. 7.2a" los cuales tuvieron lugar el día 27 de octubre de 2014 (EL ZABAL) sito en el t.m. de Línea de la Concepción (La) . Infracción Grave y Leve arts. 74.10 art. 73.1 art. 82.1ª de la Ley de Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 700 Euros. Otras obligaciones no Pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes.</p>
<p>7.- Expte CA/2015/243/CAZ.- CRISTOFER BARBA BERROCAL. MEDINA SIDONIA.(CADIZ). ACUERDO DE REALIZACIÓN DE ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS. "Cazar con artes prohibidas (HURÓN Y CUATROS REDES) capturando cuatro conejos que fueron puestos en libertad (FINCA BUENA VISTA) sito en el t.m. de Medina Sidonia. (Cádiz). Infracción Grave art. 74.10 art. 82.1b de la Ley de Flora y Fauna Silvestre de 28 de Octubre. Multa 610 Euros.</p>
<p>8.- Epte. CA/2015/146/EP. JUAN LUIS MARQUEZ LOPEZ (VILLAMARTIN) CADIZ. RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. "Transportar en un ciclomotor un macuto con una red (ARTE PROHIBIDA) y doce jilgueros vivos en relación con el art. 7.2D, los cuales tuvieron lugar el día 18 de diciembre de 2014, (EL GRULLO) sito en el t.m. de Villamartín (Cádiz). Infracción Leve art. 73.6 Art. 73.1 Art. 82.1a. de la Ley de Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 200 Euros.</p>
<p>9.- Expte CA/2015/297/EP. JERÓNIMO ALPRESA ANDRALDES. VILLAMARTIN- (CADIZ).PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. "Portar en el interior de un bolso/nevera 140 perchas (artes prohibidas)", los cuales tuvieron lugar el día 9 de marzo de 2014 (CAÑADA LOS CABLES) sito en el t.m. de Villamartín (Cádiz) Infracción Grave art. 74.10 art. 82.1a de la Ley de Flora y Fauna Silvestres de 28 Octubre. Multa 610 Euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes.</p>
<p>10.- Expte CA/2015/520/PES. ALEXANDER KULESHOV. MARBELLA (MALAGA). ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACION DE CARGOS. "Pescar sin licencia y carecer de la tarjeta que le habilita como pescador, en relación con el art. 61.A de la Ley 8/03 en el paraje conocido como PANTANO ZAHARA - EL GASTOR, en el espacio protegido (SIERRA DE GRAZALEMA) sito en el t.m. de Zahara (Cádiz).Infracción Leve art. 79.2 art. 79.13 art. 82.2a de la Ley de Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 300 Euros. Es circunstancia agravante al ocurrir los hechos dentro de Parque conforme lo dispuesto en el art. 84 J de la Ley 8/03 todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.</p>

Cádiz, 21 de julio de 2015.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.